



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA INCREMENTO FONDOS PARA
EJECUCION DE PROYECTO "REPOSICION
PUENTE PADRE ALBERTO HURTADO
ULTRA CHOL CHOL, IMPERIAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 790 //

TEMUCO, 09 ABR 2009

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.314 de 2008 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N° 2552 del 04.11.2008 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato con la Dirección Regional de Vialidad, para la ejecución del proyecto "Reposición Puente Padre Alberto Hurtado Ultra Chol Chol, Imperial".
- 03 La Resolución Exenta N° 391 de fecha 27.02.2009 del Gobierno Regional de la Araucanía que Reasigna Recursos.
- 04 El Ord. N° 3254 del 24.12.2008 de la Dirección Regional de Vialidad, que solicita incremento de fondos asignados para la ejecución del proyecto;
- 05 El Acuerdo N° 1077 de Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 06.02.2009 y acuerdo N° 58 de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 01.04.2009, del Consejo Regional.
- 06 La Resolución N° 02 del 15.01.2009 que crea asignación presupuestaria para identificación de la iniciativa de inversión.
- 07 El Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

- 01.- AUTORIZASE un incremento de fondo asignado para la ejecución del proyecto REPOSICION PUENTE PADRE ALBERTO HURTADO ULTRA CHOL CHOL, IMPERIAL – Código Bip N° 30078697-0, solicitado por Ordinario del Vistos 04 anterior y aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdos del Visto 05, conforme el siguiente detalle:

Subt./Item/Asig.	Código BIP	DETALLE	MONTO ASIG. SEGÚN RES. EX. Nº 391 / 2009 DEL GORE	INCREMENTO. Aprobado CORE Acuerdo Nº 1077 y 58 / 2009 M\$	NUEVO COSTO TOTAL FNDR M\$
31.02.002	30078697-0	Reposición Puente Padre Alberto Hurtado Ultra Chol Chol, Imperial	123.000.-	21.000.-	144.000.-

02.- IMPUTESE, el mayor gasto que autoriza la presente resolución al ítem 31.02.002 del Presupuesto del FNDR IX Región, y GIRENSE las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.-

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

[Handwritten Signatures]
VSH/ERE/ECV/LBM/JCHF/MPP
Distribución:
 - Dirección Regional de Vialidad (2)
 - Div. de Análisis (2)
 - Dpto. Jurídico
 - Div. Adm. y Finanzas
 - Archivo.
 - Proceso Inversiones

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

COD. BIP 30078697-0

Presupuesto Vigente FNDR - 2009 TRAD Item 02 Asig. 001	\$ 1.290.000.-
Presupuesto Vigente FNDR - 2009 TRAD Item 02 Asig. 002	\$ 5.000.000.-
Monto Comprometido anterior	\$ 6.290.000.-
Monto que Compromete la Presente Resolución	\$ 21.000.000.-
Saldo Disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Pptos. FNDR Item 02 Asig. 001	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Pptos. FNDR Item 02 Asig. 002	\$ 139.000.000.-

Vº Bº (MOC)



FECHA

_____/_____/_____